MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZAS

15313	**15314**	**15315**	**15316**	**15317**	**15318**
15319	**15320**	**15321**	**15322**	**15323**	**15324**
15325	**15326**	**15327**	**15328**	**15329**	**15330**
15331	**15332**	**15333**	**15334**	**15335**	**----------**

RESOLUCIONES

275	**276**	**277**	**278**	**279**	**280**
281	**282**	**283**	**284**	**285**	**286**
287	**288**	**289**	**290**	**291**	**292**
293	**294**	**295**	**296**	**297**	**298**
299	**300**	**----------**	**----------**	**----------**	**--------**

DECLARACIONES

101	**102**	**103**	**104**	**105**	**106**
107	**108**	**109**	**110**	**111**	**112**
113	**114**	**115**	**116**	**117**	**--------**

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 15313/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 33, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99, con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Elizabeth ALMIRÓN BOBADILLA – D.N.I. N° 28.753.925, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15314/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 32, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-262-97 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rosana Elizabeth PAGEZ – D.N.I. Nº 33.687.574 y el señor Néstor Luis BELSUN – D.N.I. N° 32.410.533, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15315/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 19, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura 20-274-22, con una superficie total de 126,31 metros cuadrados, a favor de la señora Gloria Graciela NUÑEZ - D.N.I. N° 20.193.041, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15316/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).-DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 13 - Manzana 37 - Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II, otorgada por Resolución dictada por el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 3938 de fecha 27 de diciembre de 1985, a favor del señor Hugo Oscar BARRIOS - D.N.I. Nº 12.104.940.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15317/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a transferir en carácter de Donación con cargo, por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Municipales - Ordenanza N° 13552, al Gobierno de la Provincia del Chaco, el inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como Parcela 15-Manzana 52- Chacra 128- Sección B- Circunscripción II, aprobada por Plano de mensura N° 20-424-23 con una superficie total de 1.890,00 metros cuadrados, con destino exclusivamente al funcionamiento del Centro de Salud Santa Rita.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Ministerio de Salud Pública- Gobierno de la Provincia del Chaco, no podrá cambiar, modificar o alterar, en todo o en parte, el destino de uso que tiene el inmueble mencionado en el Artículo 1°). En caso de incumplimiento, el dominio del mismo volverá en forma plena y automática a la esfera del Estado Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DESPACHO DE COMISION

REF: A/S N° 52381-S-16

DE: COMISION DE REGULARIZACION DOMINIAL DE LA TIERRA

A: COMISION DE ASUNTOS GENERALES:

Visto los actuados en la Actuación Simple de referencia y el Proyecto de Ordenanza por el cual se propicia AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a Transferir en carácter de Donación con Cargo por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Fiscales Municipales- Ordenanza N° 13552/21 al Ministerio de Salud Pública- Gobierno de la Provincia del Chaco, el inmueble de Dominio Municipal identificado catastralmente como Parcela 15- Manzana 52- Chacra 128- Sección B- Circunscripción II, aprobada por Plano de mensura N° 20-424-23, con una superficie total de 1.890,00 metros cuadrados, con destino exclusivamente al funcionamiento del Centro de Salud Santa Rita; Establecer que el Ministerio de Salud Pública- Gobierno de la Provincia del Chaco, no podrá cambiar, modificar o alterar, en todo o en parte, el destino de uso que tiene el inmueble mencionado en el Artículo 1°). En caso de incumplimiento, el dominio del mismo, volverá en forma plena y automática a la esfera del Estado Municipal y; considerando:

- Que conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 4338 Artículo 62°) los Proyectos de Ordenanza sólo podrán ser presentados con la firma del Intendente, Presidente del Concejo o Concejales.

Por todo lo expuesto los miembros de esta Comisión Aconsejan no aprobar los Proyectos de Ordenanza de fojas 251-252-253, 255-256-257y, **Aprobar Proyecto de Ordenanza reelaborado de fojas 284-285.**

A sus efectos.-

Resistencia,…….

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15318/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 33, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sixta Ramona GONZÁLEZ – D.N.I. N° 92.576.426 y el señor Humberto Andrés CANTERO - D.N.I. N° 10.379.134, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15319/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 19, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-28-02 con una superficie total de 162,49 metros cuadrados, a favor de la señora María de los Ángeles GÓMEZ – D.N.I N° 20.451.095, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15320/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 19, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-28-02 con una superficie total de 104,80 metros cuadrados, a favor del señor Germán Antonio GOMEZ ALCIRE – D.N.I. N° 37.796.052, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15321/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 74, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Oscar ZARZA - D.N.I. Nº 14.779.101 y la señora Lidia AGUIRRE – D.N.I. N° 16.119.527, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15322/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Manzana 08, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-124-03, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Susana Isabel FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 16.504.114, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) acorde a lo estipulado por el Artículo 53º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15323/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 06, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de la señora Santa Eleuteria ZALAZAR – D.N.I. N° 13.863.224, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15324/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 01, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-11-97 con una superficie total de 308,00 metros cuadrados, a favor del señor Víctor Daniel ALMADA - D.N.I. Nº 21.860.974 y la señora Daniela Beatriz KOTOFF – D.N.I. N° 27.764.424, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15325/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 33, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99 con una superficie total de 196,00 metros cuadrados, a favor del señor Eduardo Miguel ZALAZAR - D.N.I. Nº 24.896.399 y la señora Norma Lilian SORDIAN – D.N.I. N° 25.672.926, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15326/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 33, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-106-99 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Rubén DIEZ - D.N.I. N° 27.405.720, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra- venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15327/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 25, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-298-00 con una superficie total de 380,34 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela ESPINOLA - D.N.I. Nº 21.813.411 y el señor Juan Bautista CORTES – D.N.I. N° 14.496.986 , correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15328/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 31, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-262-97, con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Alejandra Noemí GÓMEZ – D.N.I. N° 30.290.246, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15329/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 24, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Luis Antonio MEDINA - D.N.I. N° 16.897.664, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra- venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15330/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 32, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-103-91 con una superficie total de 195,70 metros cuadrados, a favor del señor Silvio Gabriel OJEDA - D.N.I. N° 28.125.538, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra- venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15331/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación y por el término de un (1) año, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Inmobiliario y del diez por ciento (10%) de la Tasa Retributiva de Servicio, a favor de la Señora Lucia Teresa ROMERO - D.N.I. N° 11.406.285, con domicilio en Avenida Edison N° 1076 - Villa Libertad de la ciudad de Resistencia, por el inmueble individualizado catastralmente como Chacra 206 – Manzana 003 – Parcela 008 – Sección C – Circunscripción II, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15332/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- CRÉAR el Régimen de Desvinculación Voluntaria, conforme las pautas generales que se establecen en la presente, para el personal de planta permanente dependiente del Departamento Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y Caja Municipal, con excepción de los siguientes agentes:

a) Aquellos que no revistan la calidad de “planta permanente”.

b) Aquellos agentes de planta permanente que presten servicios como funcionarios del gabinete Ejecutivo y/o Concejales del Departamento Legislativo Municipal.

c) Aquellos que se encuentren sometidos a sumario administrativo con formulación de cargos que pudiera derivar en una eventual sanción de cesantía o exoneración.

d) Aquellos que se encuentren con menos de cinco (5) años para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria.

e) Aquellos que hubiesen presentado su renuncia, aun cuando se encuentre pendiente su acto de aceptación, conforme lo establecido por el Artículo 16°) de la Ordenanza Municipal N° 1719 – Estatuto para el Personal Municipal de la ciudad de Resistencia.-

f)Aquellos que posean contra el Municipio causa judicial pendiente de resolución y que en la misma se encuentre controvertido el carácter de planta permanente del agente.

La fecha límite para la solicitud de adhesión al presente régimen será el 01 de octubre de 2027, pudiendo ser suspendido transitoriamente por el Departamento Ejecutivo si así lo estime conveniente.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que los agentes municipales que se adhieran formalmente al Régimen de Desvinculación Voluntaria percibirán, por única vez, ///

///

el equivalente que resulte a la suma de cincuenta (50) salarios mínimos vital y móvil a la fecha de su liquidación.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER que aquellos agentes que deseen acogerse al presente Régimen deberán manifestar su voluntad expresa de hacerlo a través de Telegrama de renuncia remitida a la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo, la cual verificará que se encuentren cumplidos los requisitos establecidos en la presente, remitiendo las actuaciones a la Intendencia Municipal y/o a la Presidencia del Concejo Municipal, en caso que sean dependientes del Departamento Legislativo, para su aval y dictado del instrumento legal correspondiente, todo ello, en un plazo de quince (15) días corridos, prorrogables de forma automática por igual término.

El procedimiento establecido precedentemente finaliza con el dictado del instrumento legal que acepte el acogimiento del agente al Régimen de Desvinculación Voluntaria, quien mientras tanto deberá concurrir normalmente a su lugar de trabajo bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones administrativas que establece la Ordenanza Municipal N° 1719 – Estatuto para el Personal Municipal. –

ARTÍCULO 4º).-ESTABLECER que Intendencia Municipal y/o Presidencia del Concejo Municipal, en caso que sean dependientes del Departamento Legislativo, podrán denegar la solicitud fundándose en razones del servicio.-

ARTÍCULO 5º).- AUTORÍZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar las sumas establecidas en el Artículo 2°) del presente Régimen, debiendo efectuar el pago dentro de los quince (15) días corridos posteriores al dictado del instrumento legal que acepte el acogimiento del agente al Régimen de Desvinculación Voluntaria.

A tal efecto, el solicitante deberá denunciar una cuenta bancaria de su titularidad con el objetivo de hacer efectivo el pago de las sumas establecidas en el Artículo 2°). –

ARTÍCULO 6º).- ESTABLECER que la extinción a la relación de empleo público operará con la notificación del instrumento legal al agente; debiendo las oficinas correspondientes, a partir de ese momento, abstenerse de liquidar las remuneraciones mensuales, como también las de obra social y aportes jubilatorios.

Asimismo, deberán liquidar junto con las sumas establecidas en el Artículo 2°) las que correspondan a la liquidación final del agente, conforme normativa legal vigente.-

ARTÍCULO 7º).- ESTABLECER que los agentes que se acojan a los beneficios del presente Régimen no podrán ingresar nuevamente a prestar funciones dentro del Departamento Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia y Caja Municipal bajo ninguna forma de vinculación y/o forma de contratación, por el lapso de cinco (5) años de haberse dictado el instrumento legal de aceptación al Régimen de Desvinculación Voluntaria, con excepción de cargos electivos.- ///

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

///

ARTÍCULO 8º).- ESTABLECER que la asignación del beneficio establecido en el presente Régimen de Desvinculación Voluntaria, en los casos del acogimiento de agentes con cargos jerárquicos implicará -en los casos que las autoridades del Departamento Ejecutivo consideren conveniente- la eliminación del cargo en cuestión dentro de la estructura del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 15333/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1°).- APRUEBESE el nuevo organigrama de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal, según ANEXO I, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

Anexo I

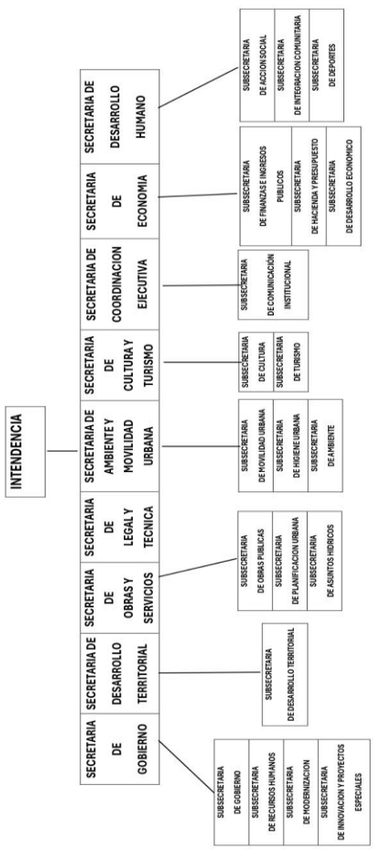

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15334/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR las Resoluciones del Concejo N° 221 de fecha 4 de julio de 1996, y la N° 013 de fecha 9 de marzo de 2004.-

ARTÍCULO 2º).- CREAR la Comisión Nomencladora en el ámbito del Concejo Municipal, la que guardará relación con el Cuerpo, a través del Presidente del Concejo Municipal y tendrá como atribución asesorar al mismo sobre la imposición o modificación de nombre de Villas, Barrios, Calles, Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 3º).- INTEGRACIÓN: La Comisión Nomencladora estará integrada por tres (3) representantes técnicos designados por el Intendente Municipal y once (11) vecinos relevantes de la Ciudad, cuyos números se incrementarán de acuerdo a la cantidad de miembros que componen el Concejo Municipal. Estos últimos, serán designados uno (1) por cada Concejal.

Los designados para su integración ejercerán sus funciones “Ad- Honorem” y durante el mandato del Concejo Municipal que los designe.-

ARTÍCULO 4º).- LA Comisión Nomencladora elegirá en su primera reunión sus autoridades por mayoría absoluta de los miembros presentes. Serán designados un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, entre los once (11) vecinos elegidos por los Concejales, y un (1) Secretario, que deberá elegirse entre los representantes Técnicos designados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- FUNCIONES:

a) Del Presidente: citar a las reuniones de la Comisión, presidir las mismas, firmar los despachos y dictámenes (pudiendo ser acompañado por la firma de otros miembros que lo soliciten), representar a la Comisión frente a las autoridades municipales y la sociedad general, efectuar citaciones y organizar las reuniones que decida el plenario y/o las que estime pertinentes a los fines de este cuerpo.

b) Del Vicepresidente: reemplazar al Presidente en su ausencia y colaborar con él para el desarrollo de las actividades encomendadas.

c) Del Secretario: conducir todo lo a teniente al manejo administrativo de la Comisión, para lo que habrá de contar con el apoyo suficiente de personal municipal, realizar los requerimientos de documentación, antecedentes e informes que se consideren necesarios, a las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

En caso de renuncia o ausencia prolongada del Presidente, Vicepresidente y/o Secretario, la Comisión designará a sus reemplazantes según el procedimiento establecido en el Artículo 4°).-

ARTÍCULO 6°).- APROBAR el Anexo I - Reglamento Interno de la Comisión Nomencladora, que forma parte de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

ORDENANZA Nº 15335/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal una intervención general en Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia – Chacra 129, con el fin de mejorar el tránsito vehicular y libre circulación de vecinos del Barrio.-

ARTÍCULO 2º).- PROHIBIR el estacionamiento de vehículos pesados dentro de las calles internas del Barrio.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER el sentido único de circulación en arterias, debido al ancho de las calzadas y por sus dimensiones que no son aptas para el doble tránsito, con especificación de la calle 20 de Junio en sentido ascendente hacia la Avenida Arturo Jauretche y la calle 12 de Octubre en sentido descendente hacia la Avenida Marconi, manteniendo la doble circulación solo en la Avenida Arturo Jauretche, por reunir las condiciones para ello.-

ARTÍCULO 4º).- ENCOMENDAR la colocación de carteles indicadores de los nuevos sentidos de circulación, como así también establecer las prohibiciones detalladas en la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

::

RESOLUCIONES

::

RESOLUCIÓN Nº 275/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de limpieza de desagües y de bocas de tormenta sobre Avenida Alvear Nº 824, entre Avenida Hernandarias y calle San Roque de Villa Alvear de la ciudad de Resistencia.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se disponga a través del área correspondiente, la realización del trámite administrativo expresado en el punto anterior, para cumplimentar la tarea expresada.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 276/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras, la reparación integral de la boca de tormenta (desagüe pluvial) ubicada en Avenida Alberdi Nº 369 aproximadamente sobre la vereda, como producto del hundimiento con desplazamiento de la tapa, que cubría la boca de tormenta.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se disponga a través del área correspondiente, la realización del trámite administrativo expresado en el punto anterior, para lo que deberá disponerse el personal técnico y profesional, para cumplimentar con la tarea expresada, dentro de su organización laboral y conforme a la disponibilidad material y humano.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 277/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.016, para terrenos baldíos, en el inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 1655, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 278/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de la campaña “Fiscalización y Control de Predios Baldíos”, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de la población.-

2º).-PROPONER al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de un equipo de trabajo interinstitucional, integrado por agentes del poder Ejecutivo y del Concejo Municipal, encargado de verificar, controlar y registrar los terrenos baldíos que no cumplan con las obligaciones legales de limpieza, mantenimiento y cerramiento.-

3º).-SUGERIR que, finalizadas las tareas de fiscalización en cada sector de la Ciudad, se remitan informes detallados a ambos Departamentos intervinientes, a fin de dar seguimiento y aplicar las medidas tributarias y correctivas correspondientes, según el grado de incumplimiento de los propietarios.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 279/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Brown del Nº 1100 al Nº 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 280/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Brown del Nº 1400 al Nº 1500 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 281/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Nicolás Rojas Acosta del Nº 200 al Nº 300, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 282/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Brown del Nº 1900 al Nº 2000 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 283/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Ayacucho del Nº 1100 al Nº 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 284/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Ayacucho del Nº 900 al Nº 1000 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 285/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales, la incorporación de la reparación y mantenimiento del pavimento en Avenida Hernandarias del N° 1500 al N° 1600 en el carril de números descendientes, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 286/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales la incorporación de la reparación y mantenimiento del pavimento en Avenida Mac Lean del N° 1900 al N° 2100 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 287/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales, la incorporación de la reparación y mantenimiento del pavimento en calle Cangallo al N° 1101 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 288/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de estacionamiento de automotores a 45° (cuarenta y cinco grados) en Avenida Castelli del N° 800 al N° 1200, desde la Avenida Las Heras hasta la Avenida Doctor Evaristo Ramírez, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 289/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de poda y limpieza del árbol ubicado en calle Enrique Larreta 0Nº 126 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 290/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Zorzal del N° 3600 al N° 3700, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 291/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas pertinentes a llevarse a cabo en la calle Paso de la Patria del Nº 600 al Nº 900 de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 292/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan proceda en el marco de cronogramas de trabajos y obras de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelación, enripiado y perfilado de las calles de los Barrios Santa Lucia y Nuevo Amanecer, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 293/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo de la calle Fortín Loma Negra del Nº 2400 al Nº 2700 del Barrio Hipólito Yrigoyen I, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 294/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del "Plan Bacheo 2025", el mantenimiento y reparación del pavimento en calle Seitor al N° 73, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 295/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del "Plan Bacheo 2025", el mantenimiento y reparación del pavimento en Avenida Alvear al N° 2070, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 296/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Aristóbulo del Valle del N° 3700 al N° 3900 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 297/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Hipólito Yrigoyen del Nº 1300 al Nº 1500, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 298/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Zorzal del Nº 3400 al Nº 3600, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN Nº 299/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Zorzal del N° 3800 al N° 3900, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN Nº 300/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas perfilado y ripiado de las calles San Fernando desde Pasaje Brasilia hasta Montevideo y La Paz, desde Avenida Hernandarias hasta calle 3, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

::

DECLARACIONES

::

DECLARACIÓN Nº 101/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades en el Honorable Senado de la Nación, que se realizarán durante los días 20, 21, 22 de agosto de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

2º).- DISPONER la entrega de copia Protocolar de la presente al Senador Nacional por la Provincia del Chaco, CPN Víctor ZIMMERMANN.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

DECLARACIÓN Nº 102/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL el Aniversario del natalicio de Stella MALDONADO, el 13 de julio del año 1948 destacando su invaluable legado como docente, trabajadora social, incansable militante por los Derechos Humanos y férrea defensora de la escuela pública.-

2º).- REMITIR copia de la presente al Frente Educativo Stella MALDONADO Chaco CTERA.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 103/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 20º Aniversario de la creación de la Comisión Provincial por la Memoria y el Registro Único de la Verdad (RUV) – Ley Nº 1412-A el 13 de julio de las 2005, instituciones que hacen a la defensa de los derechos humanos, promoviendo para ello la preservación de la memoria histórica, la búsqueda de la verdad y realización de justicia, en post de la consolidación de los valores democráticos en la ciudad y nuestra provincia.-

2º).- INVITAR a la comunidad a acompañar y apoyar la continuidad de la labor de la Comisión Provincial por la Memoria y el Registro Único de la Verdad, reafirmando el compromiso colectivo con la memoria, la verdad y la justicia.-

3º).- REMITIR copia a la Comisión Provincial de la Memoria, al Registro Único de la Verdad (RUV) y a la Subsecretaría de derechos humanos de la provincia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 104/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del Día de San Cayetano, el 7 de agosto, por su relevancia cultural, social y espiritual para la comunidad de la ciudad de Resistencia, Chaco.

2º).- DISPONER la entrega de Copia Protocolar a las autoridades eclesiásticas responsables de las celebraciones en honor a San Cayetano.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

DECLARACIÓN Nº 105/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento de la emisora Radio Fénix 98.3, que se realizará el día viernes 15 de agosto a partir de la hora 17:00 y hasta las 22:00, en Avenida Rodríguez Peña Nº 1502 de la ciudad de Resistencia, conmemorando el 37º Aniversario del programa radial “El Club Tropical de Fredy”.-

2º).- DISPONER hacer entrega de copia protocolar al señor Saúl COLMAN Director de la Radio Fénix, quien organiza dicho evento.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 106/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la inauguración del primer Santuario de la Virgen de Schoenstatt en la provincia del Chaco, denominado “Terruño de Esperanza”, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2025 en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 107/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el XXXI Congreso Nacional de Trabajo Social, a realizarse por primera vez en la Provincia del Chaco del 7 al 9 de agosto de 2025, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS) y el Colegio de Profesionales de Trabajo Social del Chaco, bajo el lema “Entre lo posible y lo imposible: tensiones y trasformaciones del Trabajo Social. A 10 años de la Ley Federal de Trabajo Social”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

DECLARACIÓN Nº 108/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades por el 25º Aniversario de la Biblioteca Popular “Obdulia PINTOS”, a llevarse a cabo el 8 de agosto a la hora 19:00, en la sede escolar sita en Avenida Chaco y Avenida Soldado Aguilera de la ciudad de Resistencia.-

2º).- RECONOCER la labor de la comunidad bibliotecaria en la promoción de la lectura, la investigación y la educación.-

3º).- REMITIR copia de la presente a las autoridades correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 109/2025

Resistencia, martes 05 de agosto de 2025

1º).-OTORGAR el reconocimiento previsto en la Ordenanza 11380 y declarar como Distinguido Visitante de la Provincia del Chaco al Licenciado José Matías CALDERÓN, en el marco de su participación en el XXXI Congreso Nacional de Trabajo Social, a desarrollarse del 7 al 9 de agosto de 2025 en la ciudad de Resistencia, por su destacada trayectoria profesional, académica y política.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 110/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se llevaran a cabo con motivo de los festejos del Día del Niño, a realizarse el 24 de agosto 2025 en el Polideportivo Gran Toba del Barrio Chelliyí, ubicado en Marcelo T. de Alvear al N° 2100, de la ciudad de Resistencia.

2°).- DISPONER la entrega de una copia protocolar de la presente Declaración a los organizadores de dicho evento.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

DECLARACIÓN Nº 111/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Campeonato NEA SUB 14 A, B y C y SUB 16 C y D 2025 de la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse en la ciudad de Resistencia, entre los días 6 al 9 de noviembre (Sub 14) y 2 al 5 de octubre (Sub 16), del año 2025.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 112/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades realizadas por el Programa Radial de Straming Inclusivo “Somos Iguales”, transmitido por Youtube y por Radio FM 99.5 de la Mutual Amudoch, los días lunes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas, según los considerandos de la presente.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 113/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Internacional del Peatón” a conmemorarse el 17 agosto de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 114/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín” a conmemorarse el 17 de agosto de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 115/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Internacional de la Juventud”, a conmemorarse el 12 de agosto de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 086/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **4 de Septiembre de 2025**

DECLARACIÓN Nº 116/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el accionar de las Asociaciones Civiles “Unidad y Esperanza” (Matrícula N° 2693) y “Santo Domingo” (Matrícula N° 1427) por su permanente labor social, comunitaria y solidaria en beneficio de la población de la Zona Norte de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN Nº 117/2025

Resistencia, martes 12 de agosto de 2025

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día del Ferragosto”, a realizarse el 17 de agosto de 2025, en el horario de 15:30 a 19:00, en la Plazoleta Chimenea Codutti de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-